

PRECIOS DE SUSCRICION.

Rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
id. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre
Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
Los pag. s son adelantados
Numeros sueltos del dia a TRÉS
cuartos, atrasados a 1/2 E.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 4 a 6 dias, a
50 dmos. cada dia, por 7 dias a 44.
por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por
11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A
los suscritores de trimestre a la
mitad de dichos precios. Para cupulos,
comunicados, avisos oficiales o de
defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Z. CO. NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Las declaraciones duplicadas que han
de dar los poseedores de caballerias
o cartajas de lujo se venden impresas
en la imprenta de este periodico.

LA PAZ DE MURCIA.

OBRAS DEL PUERTO.

Leemos en «El Eco de Carta-
gena»:

«Hoy mas visitado en uno de los
anteriores dias, las obras prepara-
torias para las de los muelles de
nuestro puerto, y tenemos una ver-
dadera satisfaccion en felicitar a la
empresa por su actividad.

Aun no hace dos meses que las
obras tuvieron principio, y es ya
notable la transformacion que ha
recibido la falda del monte de San
Javier, donde se está haciendo uno
de los cortes de piedra.

En una estension considerable se
han construido muelles para el
movimiento de mercancías, y tocán
a su término los edificios que para
almacenes y oficinas se han levan-
tado en la orilla del mar, con tanta
solidez y acierto, que no parecen
deñados a prestar un servicio
provisional.

De mil quinientos a dos mil
operarios se ocupan en las obras
por ahora, y muy pronto se inau-
gurarán las de los muelles, princi-
pando por la escollera que ha de
partir desde la falda del citado
monte, hasta la laja.

Tenemos entendido se ha solici-
tado permiso para abrir un vacia-
dero en el ángulo que forma la
muralla del mar, frente a la rampa
contigua al hospital militar y plaza
de toros, con el objeto de extraer
los escombros de la poblacion.

Este seria un medio eficaz para
la actividad de las obras y ocupa-
cion de brazos en mayor número,
con notable beneficio del vecin-
dario.

Mucho celebraremos que se ac-
ceda a esta peticion, que además de
no perjudicar a la fortificacion de la
plaza, ha de ofrecer tan favorables
resultados.»

Las dias señalados para la en-
trega de quintos en la caja de
esta provincia, son los siguientes:

- Dia 5 de setiembre; los pueblos
de Beniel, Alcantarilla, Molina, Li-
brilla y Cotillas.
Dia 6; Albuente, Ojós, Alhama
y Totana.
Dia 7; Abarán, Bullas y Cieza.
Dia 8; Pinatar, San Javier, Agui-

las y Calasparra

Dia 9; Alguazas, Villanueva,
Abarilla, Fortuna y Juanilla.

Dia 10; Genti, Archena, Haza-
ron y Garbanzar.

Dia 11; Ulea, Mula, Fuente-Al-
mo y Pacheco.

Dia 12; Aledo, Caravaca, todos
sus distritos y Cieza.

Dia 13; Lorquí, Blanca, Cam-
pos, Yecta y Moratalla.

Dia 14; Rieute, y los 5 prime-
ros distritos de Lorca.

Dia 15; del 6.º al 10.º distrito
de Lorca y Puño.

Dia 16; los cuatro primeros
distritos de Cartagena.

Dia 17; del 5.º al 8.º distrito
de Cartagena, y 6.º de Murcia.

Dia 18; distritos 4.º, 1.º y 2.º
de Murcia.

Dia 19; id. 5.º, 3.º y 7.º de
idem.

Dia 20; id. 10, 11, 8.º y 9.º de
idem.

Hé aquí la nota del precio medio
de los artículos de primera ne-
cesidad durante el mes de julio
último.

Table with 3 columns: Item, Murcia (Rs. Cts.), Prov. (Rs. Cts.). Rows include Fanega de trigo, cebada, centeno, maiz, Arroba de garbanzos, arroz, aceite, vino, aguardiente, paja trigo, cebada, Libra de carnero, vaca, tocino.

Al publicar el alcalde corregi-
dor de Cartagena el bando sobre
dias festivos, hace las siguientes
prevenciones:

«3.º Sin embargo, se exceptuan
los tienas de comestibles, las bo-
ticas, las confiterias, las casas o
establecimientos de comidas y be-
bidas, así como las peluquerías y
barberías; pero estas dos últimas
no permanecerán abiertas sino
hasta las dos de la tarde, bajo la
especial responsabilidad de sus due-
ños o encargados.

4.º En las tiendas de comest-
tibles y bebidas, no podrán espe-
nderse en los dias de precepto, otros
géneros mas que los de comer,
beber y arder; prohibiéndose ab-
solutamente hacerlo de cualquiera
otra que pueda haber en dichos
establecimientos. Las contraven-

ciones a esta disposicion serán
penadas con el maximum de la
multa.

5.º Los dueños de tiendas y
demás establecimientos que en los
domingos y dias de precepto han
de estar cerradas, si tuviesen ne-
cesidad de abrir una hoja de sus
puertas para comunicar a las ha-
bitaciones interiores, no lo veri-
ficarán sin previo conocimiento de
mi autoridad, que consentirá en
ello solamente en el caso de que
la casa carezca de otra puerta ó
medio de entrada ó salida y siem-
pre en el concepto de que el me-
nor abuso ó infaccion del precep-
to, que redundaria en daño de
los demás individuos de la clase,
será castigado con todo el rigor
de la ley.»

A instancia de varios hacenda-
dos de la acequia Mayor de la
huerda de Calasparra se ha con-
vocado a junta general para el
dia 25 de los corrientes a las 8 de
su mañana en las salas consisto-
riales de dicho pueblo, para tratar
y acordar el medio de dotar a di-
cha acequia de la cantidad de aguas
que ha disfrutado, destruir los
obstáculos que a ello pudieran opo-
nerse por abusos, detenciones y
otros entorpecimientos injustos en
menoscabo de los intereses del
heredamiento.

Por D. Ramon Marin Barnuevo,
vecino de Cieza, se ha presentado
demanda en el juzgado de prime-
ra instancia, para que se le incluya
como elector en las listas para
diputados a Cortes.

Leemos en «La Instruccion» de
Alicante:

«Desdicha.—Entre los individuos
que han sido presos y conducidos
a esta capital por las sustracciones
de sal de las salinas de esta pro-
vincia, de que tiene conocimiento
el público, hay uno que lleva una
pierna de madera.

La condicion de esa desdichado
y de algunos otros de sus compa-
ñeros, prueban que los hechos a
que se lanzaron, hechos que re-
probamos siempre, son hijos mas
que de la perversidad, de la mis-
eria, como dijimos al dar cuenta
de ellos.»

CAPELLANIAS COLATIVAS.
Instruccion para el cumplimiento

del convenio celebrado con la
Santa Sede.

(CONCLUSION.)

Art. 54. Las inscripciones in-
transferibles se pondrán en nombre
de la fundacion, a que se aplicaren
los títulos de la Deuda, observán-
dose lo dispuesto en el art. 41 del
capitulo anterior para las capella-
nias de patronato familiar.

CAPITULO VI.

De las comunidades de beneficiados
coadjutores de las diócesis de la an-
tigua Corona de Aragon, de que
trata el art. 22 del Convenio.

Art. 55. Los prelados de las
diócesis de la antigua Corona de
Aragon remitirán a la mayor bre-
vedad posible al ministerio de Gra-
cia y Justicia, para el uso corres-
pondiente, nota, debidamente cir-
cunstanciada: primero, de los bie-
nes, derechos y acciones, de que
todavía se hallen en posesion las
comunidades de beneficiados coad-
jutores; segundo, de los que se
haya incautado el Estado, de esta
misma procedencia, y su fecha,
expresando si existen ó no recla-
maciones pendientes, fecha de ellas,
y dependencia del Estado, en que
existan los expedientes de recla-
macion.

Art. 56. La entrega al Estado,
a la cual deberá preceder la cesion
canónica del diocesano, de los bie-
nes existentes todavía en poder de
las comunidades, no se verificará
hasta tanto que se fije, con inter-
vencion y acuerdo de la corres-
pondiente administracion de pro-
piedades del Estado, la renta que
actualmente produce cada finca ó
censo, y en su consecuencia se es-
pidan a favor de las propias co-
munidades las correspondientes
inscripciones intrasferibles de la
Deuda consolidada del 3 por 100,
para haber una renta igual a la
prefijada, que se entregarán al
mismo prelado.

Art. 57. Antes de anunciarse
por el Estado la venta de los bie-
nes de dichas comunidades, que
todavía conserva el mismo gobier-
no en su poder sin enajenar, se
espedirán las inscripciones intras-
feribles correspondientes.

Art. 58. Se espedirán también
inscripciones de la propia clase
para hacer una renta igual a la
que producian al tiempo que el
Estado se incautó de los bienes,
derechos y acciones, ya enajena-
dos por el mismo Estado, fijándose
prudencial y alzadamente en su



caso aquella renta. A este fin harán los diocesanos, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, la reclamación debida, hayase ó no hecho anteriormente, y exista ó no expediente en su razon.

Art. 59. Los mismos diocesanos harán directamente las reclamaciones oportunas á los patronos, á quienes se adjudicó parte de los bienes de la comunidad, ó los particulares del beneficio, si los hubiese tenido, caso de no cumplir ellos mismos lo dispuesto en el capítulo 2.º en la inteligencia de que, por falta de tal cumplimiento, además de las cargas específicas, meramente eclesiásticas, se han de considerar como tales para este solo efecto, en razon á sus diversas obligaciones, como miembros de la comunidad, el importe de la congrua sinodal de ordenación.

Art. 60. Verificada que sea la reorganización de las comunidades ó cabildos de beneficiados coadjutores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del real decreto de 15 de febrero último, los diocesanos ordenarán la traslación á otra parroquia de los ecónomos coadjutores, que actualmente perciben dotación del Estado, y que han de cesar en este cargo por deber desempeñarlo la comunidad de beneficiados coadjutores.

Art. 61. Hasta que tenga efecto la reorganización indicada, solo se proveerán en economato las coadjutorías actualmente existentes, ó que se establezcan en el arreglo parroquial.

Art. 62. Las inscripciones intrasferibles, en que se subrogan los bienes, derechos y acciones de las comunidades, se inscribirán á nombre de las mismas, y se entregarán á los diocesanos, para que dispongan su custodia y conservación de las propias comunidades, ó de la manera que estimen mas conveniente, en cuyo último caso deberán entregarse mas oportunamente á la respectiva comunidad los cupones para su cobro.

**CAPITULO VII Y ULTIMO.**

*De la expedición y custodia de las inscripciones intrasferibles.*

Art. 63. Reunidos los títulos de la Deuda pública, y antes de darse por terminada la fundación de la capellanía, dispondrá el diocesano la remisión de los mismos, con las formalidades debidas para evitar toda contingencia, á la dirección de la Deuda, si en ella no estuviesen ya depositados; expresando en todo caso, con los correspondientes detalles, la capellanía, tanto de patronato familiar como de libre fundación, á cuyo nombre hayan de formalizarse las inscripciones intrasferibles.

La dirección de la Deuda remitirá dichas inscripciones al ministerio de Gracia y Justicia, el cual las pasará al diocesano, y este

acordará el depósito y custodia de ellas en el punto que crea mas seguro.

Madrid, 25 de junio de 1867.—Arrazola.

**SECCION OFICIAL.**

El día 22 del actual, á las dos de su tarde, se verificará la subasta del salitre de esta fábrica de Murcia. El pliego de condiciones se ha publicado en la «Gaceta» de Madrid, correspondiente al 23 de julio anterior.

—El día 22 del actual, á las 10 de su mañana, se verificará la subasta, ante el señor gobernador de la provincia, de las camas de hierro y demás géneros que han de suministrarse á los establecimientos de Misericordia y huérfanos de esta ciudad.

—El día 13 de setiembre próximo á las 11 de su mañana, se verificará la subasta de 600 cajones de pino que han contenido tabaco, al precio de 200 milésimas de escudo cada uno, divididos en lotes de 10, 20, 50 y 100 para mayor facilidad de los que deseen hacer postura.

**VARIEDADES.**

AL EMINENTE BARÍTONO

DON MARIANO PADILLA

Murcia te vió nacer: en la ribera del manso Táder, tus floridos años dieron principio y fin á su carrera sin dejar en tu pecho desengaños. Negaste á la indolencia, reina suprema de tan fértil suelo, tributo y obediencia; y huyendo de su látigo estallante al agudo chasquido, y de su enojo fiero la cruda represalia, buscando los placeres del oído, dejaste á Murcia y marchaste á Italia.

Allí, en el templo celestial y santo, donde se rinde culto á la Belleza, indicios dió tu canto de dulzura y grandeza: y tu sublime y eficaz deseo tu sentimiento despertó, expresivo, y llegó á su apogeo tu voz y el modular que allí aprendiste; y al aspirar activo al laurel inmortal de tu carrera, á Mesina tras él, ráudo partiste, y Mesina también fué la primera que al artista premió, premió tu acento con el laurel de gloria, (to con el blason sublime del talento.

Desde el etna ominoso hasta el célebre Mincio, tu renombre de labio en labio resonó glorioso: Milan, que rinde al hombre, al artista el tributo merecido, al oír el eco de tu voz sonora alzóse de entusiasmo conmovido, y premió con aplausos el sentimiento que á tu canto anima: aun Ginebra te estima y es de Padilla sin igual amante: Florencia al escucharte, con delirio tu mérito pregona; y con las hojas del laurel del Dante teja para tu sien noble corona.

Bizancio te llamó: y en sus colinas, y en sus torres de nácar y escarlata, y en las ondas del Bósforo continas resonaron los victores sin cuento que los hijos de Omar te tributaban al oír tu voz y comprender tu acento.

También se apaciguaban del turbulento mar, del Ponto-Euxino, las crespas ondas, que á los cielos sual melodioso canto peregrino (ben, que al viento distes en Odessa un día: y el mar de gozo lleno, columpiándose dulce y blandamente arrojaba á la orilla záfidas perlas de su rico seno para adornar la frente de Padilla.

El francés y el danés, láuróstejieron y solo para tí los destinaron: los madrileños vierón al rival de Ronconi y tributaron á tu génio y valor palmas de gloria. Los hijos del Spree, donde residen las artes y el saber del mundo todo, con efusion deciden, de su pátria en la historia, al oír el sonoro

eco de tu garganta, (oro. grabar tu nombre, en caracteres de Tamboien el mundo de Colon un día quiso escuchar tu acento; y la nave vejez te conducía olas rompiendo de la mar undosa levada el ancla y con la lona al viento: oyó tu suave acento la ciudad floreciente de ricas piedras y de aspecto hermoso, y orló admirada con laurel tu frente.

Con amoroso anhelo y con afan profundo ráudo volaste al mejicano suelo, nuestra segunda pátria, en aquel apartado y Nuevo-Mundo: y allí los naturales y los hijos de España, á una voz sola, te arrojaron con fervido entusiasmo de precioso metal, rica aureola.

Tu fama resonó de polo á polo: de la tierra del Fuego al Cotopaxi, y desde el ancho alvéolo del Marañon al Niágara sonante...

Murcia á la vez constante te siguió por do quiera con júbilo y asombro en las victorias cien de tu carrera: y cada láuro de entusiasmo ardiente que tu frente adornaba, una arruga quitaba de su frente precita; porque la incuria que en su suelo brota tiene su imágen de dolor marchita.

Hoy trueca su dolor al escucharte en colosal fortuna, y al eco de tu voz despierta el arte potente y vigoroso en la bella ciudad que fué tu cuna: la juventud se inflama; y al escuchar tu canto melodioso lleno de gracia y espresion divina, brota en su mente la celesté llama la inspiracion sublime y peregrina.

La espresion de su amor hoy te rindiendo culto á tu sensible acento; y una corona aumenta hoy á tu sien, de inmarcesible gloria con flores de su tierno sentimiento. La juventud murciana, el pueblo todo celebra tus victorias en el arte de Euterpe y de Talia. Murcia te vió nacer: Murcia orgullosa otra vez en su seno al saludarte te proclama en su anhelo artista sin igual, gloria del arte y honra preclara de su ilustre suelo.

Cantero.

**GACETILLA.**

NO LOS TENIA. Si hubiera sabido que en Murcia se vendia el billete de la loteria núm. 4,995, lo compro enterito, y ¿saben Vds. porqué?

pues por que es el que ha obtenido el premio de 20,000 escudos.

Y á falta de aquel número, ¿no habria tomado el 4,306? Pues, sí, señor, que también ha tenido la suerte de obtener 1,000 escudos de premio.

Reciban nuestra enhorabuena los afortunados y si nos envian algunos dulces en pago de la noticia, se la duplicaremos.

DISPUNSA. Para trabajar en día festivo la tienen los periódicos oficiales: la «Gaceta» ya habiamos visto que se publica todos los días sin escepcion, y el «Boletín oficial» hemos visto ahora que no ha dejado de salir por la festividad del 15. Con el tiempo vamos á ver que los lectores, que son como todo consumidor, que se van al que les da mas, se van á dejar las suscripciones de sus periódicos por hacerlo á los periódicos oficiales que les dan todos los días que leer.

ANUNCIO. En «La Farsa» leemos el sigue:

**«LA CAMÁNDULA.**

Sociedad humanitaria establecida con el único objeto de hacer el bien de los accionistas.

Esta sociedad se compromete á triplicar el capital de los impositores en el término preciso de doscientos veinte y siete años, nueve meses y catorce días, al fin de los cuales dará cuenta de sus operaciones y abonará lo que adeude en pagará á tres plazos.

Para mayor seguridad del público damos á continuacion la lista de las personas que constituyen la

Junta Directiva.

- PRESIDENTE: D. Timoteo Cameloti.  
 VOCALES: D. Higinio Garduña.  
 D. Sisebuto Pua y Largo  
 D. Nicomedes Arrebatina.  
 CAJERO: D. Ambrosio Camama.  
 DELEGADO DE LA AUTORIDAD: D. Canuto Filfati.

**NOTICIAS.**

De las cartas publicadas por «La Correspondencia» respecto á los festejos de que son objeto los reyes de Portugal tomamos los siguientes párrafos:

«San Ildefonso, 14. —A las cinco y cuarto el estampido del cañon nos ha anunciado la entrada en este real sitio de SS. MM. fidelísimas.

Con efecto los régios viajeros entraron precedidos del comandante general y su estado mayor, y seguidos de un escuadron de carabineros del Príncipe. Detrás en dos sillas de postas venian los ministros de Fomento y Estado, y en carruaje los de Hacienda, Marina y Gobernacion. Seguian varios ómnibus y gondolis con la servidumbre.

Al llegar á Palacio han sido recibidos al pié de la escalera por SS. AA. RR. el principe de Asturias é infanta Isabel acompañados del presidente del consejo de Ministros y del de Ultramar. Ocupaban la escalera hasta la cámara la grandeza, el cuerpo diplomático, los altos funcionarios de palacio y los individuos del real cuerpo de Alabarderos que se hallaban formados.

El resto de la tarde se ha pasado en el jardin donde la música de ingenieros ha locado algunas piezas atrayendo á aquel sitio el inmenso público que llenaba la carrera.

Esta noche ha habido gran comida á la que han asistido los principales personajes de la comitiva de SS. MM. fidelísimas en número de 15, todos los ministros, patriarca de las Indias, con-



tesor de S. M., camarero mayor, jefe superior de palacio, sumiller de corps, caballero mayor de SS. AA., comandante general de Alabarderos y generales. Belestá, Echevarría y Borvaga, Duque de Baena, marqués de las Amarillas, jefes y demás personas de servicio hasta el número total de 57 cubiertos. Durante la comida y hasta las diez y cuarto que terminó la música de alabarderos ha tocado escogidas piezas de ópera.

SS. MM. la Reina doña Isabel y doña Pia han comido en sus habitaciones, por ligeras molestias la primera, y el cansancio del camino y el estado delicado de la segunda.

San Ildefonso, 15.—A las once y media ha habido almuerzo en palacio y comida esta noche a las ocho, asistiendo la mayor parte de las personas que cité a Vds. ayer.

A las tres de la tarde ha sido el herosmanos general, tocando las bandas de los regimientos en el jardín frente a palacio durante este acto.

A las cinco y media han salido sus magestades y altezas fidelísimas, acompañados de S. M. el Rey y AA. RR. de España, para ver correr las fuentes.

S. M. la reina doña Pia y la infanta Isabel iban en carretela a la Dumont; detrás de la régia comitiva seguía la música del real cuerpo de Guardias Alabarderos y un zaganete de los mismos dando la escolta de honor.

La iluminación no es posible describirla en tan poco tiempo; hasta saber a V. que la magnífica combinación de mas de 80,000 luces hace el efecto mas maravilloso que pueda imaginarse, y se cree uno trasladado a un Paraiso.

San Ildefonso, 15.—Decididamente mañana se llevará a efecto la anunciada cacería en Riofrio, en donde tambien se prepara un almuerzo. El simulacro debe verificarse en los campos de

Robledo, aun cuando no lo sé a punto fijo. Probablemente dará principio a las 5 para evitar las horas de calor. El concierto se verificará mañana a la noche en las habitaciones de palacio como dije a ustedes.

Esta noche se han iluminado varios edificios públicos, entre otros la estación telegráfica.

Son las doce de la noche, el baile está brillantísimo. La iluminación de la cascada produce un efecto sorprendente. SS. MM. bajaron a las once y cuarto y se dirigieron inmediatamente a ver la cascada. La noche está bastante lóbrega, de modo que brillan en todo su esplendor los milares de luces distribuidos en el jardín. Mañana comunicaré a Vds. detalles.

S. M. vestía de negro, lo mismo que la infanta doña Isabel y toda la corte. S. M. la reina Pia vestía de blanco e igualmente las damas portuguesas. Los trajes riquísimos. El baile empezó a las once y media. S. M. el rey baila con la reina Pia, el rey don Luis con la infanta doña Isabel y el infante don Augusto con la señora de Puñonrostro.

Las habitaciones del baile son verdaderamente régias, y las que sirven de morada a los reyes de Portugal segun dicen los que las han visto, no desmerecen en nada a las del palacio de Madrid.

**TOROS DE MUERTE**

en la ciudad de Murcia.

Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia se verificarán dos corridas de toros en las tardes del 6 y 7 de setiem-

bre de 1867, (si el tiempo lo permite.) Presidirá la plaza la autoridad competente.

Se lidiarán nueve toros de la acreditada ganadería de D. Manuel Garcia Puente Lopez (antes Aleas,) vecino del Comenar Viejo, con divisa encarnada y caña; y tres de la señora viuda de Mazpule, procedente de Gaviria, de la misma vecindad, con divisa blanca y negra.

**LIDIADORES.**

*Espadas.*

Antonio Sanchez (Tato) de Sevilla. — José Ponce, de Cádiz.

*Picadores.*

Francisco Calderon, de Alcalá de Guadaíra. — Antonio Pinto, de Utrera. — José Calderon, de Alcalá de Guadaíra. — Manuel Calderon, de id. — Un reserva.

*Banderilleros.*

Matías Muñoz, de Madrid. — Francisco Ortega (Cuco), de Cádiz. — Mariano Anton, de Madrid. — Victoriano Alcon, de idem. — Nicolás Varo, de Chiclana. — Julian Sanchez, de Sevilla, Puntillero.

La banda de música tocará antes de empezar la funcion y en los intermedios.

**PRECIOS DE LAS CALIDADES.**

	Sombra.	Sol y sombra.
	Rs.	Rs.
Palcos, cada tarde sin entrada.	200	"
Sillas de rellano.	26	18

Contrabarrera.	20	14
Segunda contrabarrera.	6	"
Delanteras de sillas.	6	4
Balconcillos.	8	5
Grada cubierta, primera fila.	10	6
Segunda idem.	6	2
Tercera idem.	4	2
Cuarta idem.	6	2

**Entrada general 10 REALES ADVERTENCIAS.**

Las puertas de la plaza se abrirán a las doce y la corrida dará principio a las cuatro de la tarde.

Se prohíbe bajar a la plaza y estar entre barreras, advirtiéndose quese será espulsado el que se encuentre entre ellas, considerándosele como entrado sin el correspondiente billete.

No habiendo medias entradas se hace presente que no podrá exigirse el que con una sola entren dos niños sea cualquiera la edad que tengan.

Los billetes de entrada se espendrán en los dias de la corrida en los puntos siguientes: plaza de Palacio, plaza de Cofré y en las taquillas de la plaza.

A los señores que tengan encargadas localidades se les reservarán hasta el dia 30 de agosto, pasado dicho dia se espendrán al público.

La entrada para ver el encierro será a 20 rs.

Las demás advertencias son las de costumbre.

Nota.—El único punto para la espendicion de localidades estará abierto hasta el dia de las corridas en el despacho indicado de D. Antonio Navarro.

**SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.**

**RELIGIOSOS.**

Santos de hoy.—Dom. X. s. Joaquin Padre de Ntra. Sra. y s. Agapito mr., eta. Elena Emperatriz y eta. Clara de Montefalco.—Idem de mañana. s. Luis ob., s. Regia mr. y s. Mariano cf. y ermitaño.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia parroquial de S. Nicolás donde se celebrará el duodenario con sermón a las cinco y media y reserva a las 6.

Cultos.—En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continúa a las cuatro la novena a Ntra. Sra. de los Remedios pro-D. José Antonio Guerrero.

**MERCADO.**

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país. de 70 a 76 rs. f.
Id. manchego. de " a " id.
Cebada. de 29,4 a 32 id.
Maiz. de 40 a 42 id.

**BOLSA DE MADRID**

Cotizacion oficial del dia 14.

**FONDOS PUBLICOS.**

	Ult. pre
3 por 100 consolidado al contado	32,05
Idem a fin de mes.	32,15
Idem a fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido al contado.	31,15
Idem a fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	34,50
Idem de 2.ª idem.	14,75
Deuda del personal.	19,20
Billetes hipotecarios.	97,00

**Cambios de ayer 17.**

Madrid.	1/4 a 1/2 daño.
Barcelona.	par.
Valencia.	1/4 daño.

Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par 1/4 daño.
Oribuela.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 id.
Aguilas.	1 daño.
Hellin.	1 daño.
Albacete.	1 daño.
Caravaca.	1 1/2 daño.
Cieza.	1 1/2 daño.
Paris.	8 div. 5, 23.
Londres.	90 div. 50, 75.

**CORREOS.**

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	10 45 m.
Idem, segundo	2 30 t.	4 30 t.
Madrid y Valencia.	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 " t.	12 30 t.
Oribuela y Alicante	11 " n.	4 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

**ANUNCIOS.**

**IMPUESTO**

de caballerías y carruajes.

En la imprenta de este periódico se venden las declaraciones que han de presentar por duplicado los propietarios a la administración de Hacienda ó a los alcaldes para la formación de la matrícula de este impuesto.

Se vende la casa número 1 de la plaza de Fontes y 7 de la de Palacio, parroquia de Santa Maria de esta ciudad. Las personas a quienes convenga pueden pasarse por el despacho del Notario don Juan de la Cierba, calle de Rillo núm. 5,

quien está autorizado para admitir proposiciones, y podrá enterar de los títulos de propiedad y demás circunstancias de la finca. 7-6

**DICCIONARIO DOMESTICO,**

Tesoro de las familias, ó repertorio universal de conocimientos útiles.

por

DON BALBINO CORTÉS Y MORALES.

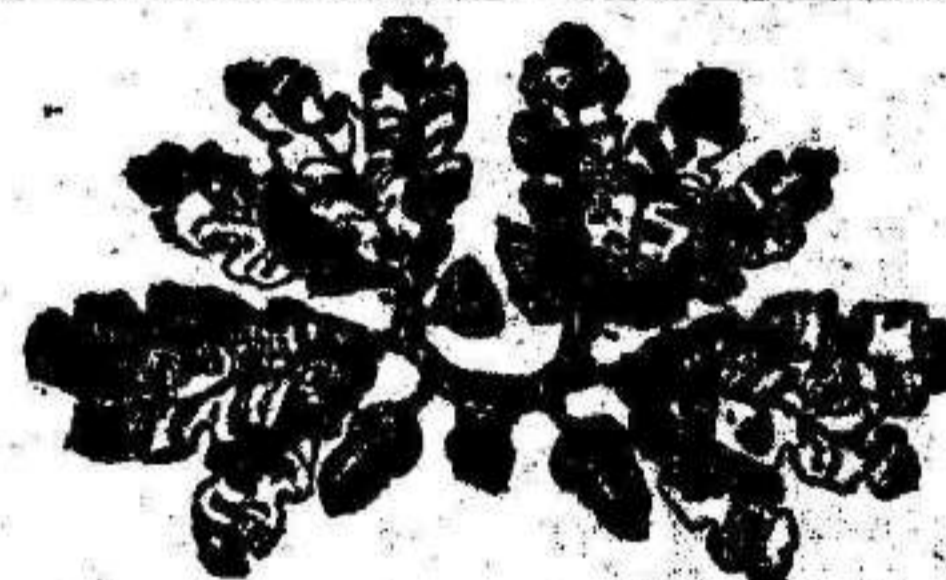
Esta interesante y utilísima obra se publica por cuadernos de 16 páginas y 32 columnas, formando un tomo en folio de unas 1.000 páginas; repartiéndose dos cuadernos al mes, cuando ménos.—Precio de suscripción: por cuaderno, en Madrid, 2 rs.—Idem en provincias, 2 y medio rs.—Idem en Ultramar y extranjero, 5 rs.—Todo franco de porte.—Las suscripciones se harán en las principales librerías del reino, y en la administración del Diccionario, Leganitos, 48, principal, acompañando, en libranzas ó sellos de correos, al hacer el pedido, el importe de diez cuadernos, y en esta ciudad en el Centro de Suscripciones de D. Rafael Almazan y Martia.

**LA SALUD DEL ESPIRITU Y DEL CUERPO por la gimnasia.**

Estudio sobre los ejercicios del cuerpo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, sus progresos, sus efectos maravillosos, sus diversas aplicaciones y su combinación con la hidroterapia.

Obra escrita en francés por Eugenio Paz, y traducida libremente por D. Francisco Martinez Meseguer.

Se vende a 6 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.



**Aceite de bellotas,**

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende a 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

**MATRIMONIOS.**

Ley de 20 de junio de 1862.

Se vende a un real en la comision de Almazan.

**LEY DE AGUAS.**

Se vende a 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.



**SALUD Y ENERGIA**

recuperadas sin medicinas, purgantes ni gastos, por la deliciosa

**HARINA DE SALUD,**

**Revalenta arábica de Londres**

DU BARRY que cura radicalmente y sin gas. los las mas dig. stiones (disp. p. sia) ga tris, gastralgia, consti- padas crónicas, hemorróides, Reumas, flatos, p. lpa. abas, diarrea, inebazon, aturdimiento, ruidos en los oídos, asedia, pituita, jaqueca, sordura, erupciones, náuseas y vómitos después de la comida ó durante la presión, dolores, acidez, calambres, espasmos, e inflamación del estómago, de los riñones, del vientre, del corazón, de costado y espalda, todo desorden del hígado, nervios, garganta, bronquios, adiento, membranas mucosas, vejiga y bilis, insomnios y los. opresion, asma, catarros, bronquitis, tisis, consunción, empenes, erupciones, melancolía, la gúidez, decaimiento, parálisis, pérdida de memoria, diabetes, reumatismo, gota, fiebre, histerico, baile de San Vito, irritacion de los nervios, neuralgias, vicio ó pobreza de la sangre, clorosis, supresion, hidropesia, reuma, gripe, falta de frescura y de energía, hipocondría, etc. Es tambien el mejor tónico para los niños débiles y las personas de cualquier edad, formaseo buenos músculos, y carnes apretadas.

Extracto de 65.000 curaciones.—Nadie podrá en lo sucesivo dudar de las curaciones maravillosas obtenidas por la Revalenta arábica du Barry. A las infinitas bendiciones recibidas nos congratulamos de poder añadir la del Papa. Esta probada y la *Gazette du Midi*, dice: «Roma 21 de julio de 1860: La salud del Santo Padre es excelente, sobre todo otro medicamento hace uso de la *Revalenta arábica du Barry* que ha obrado en él efectos sorprendentes. S. S. nunca podrá atribuir bastantes ventajas obtenidas por esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.» *Corre-pontal de la Gazette du Midi*.—Num. 52.081. El señor duque de Plu-kow, mariscal de la corte, de una gastritis.—Num. 65.184. Madame L. J. Dury, de Jumiéville, de muchos años de sufrimientos en el estómago, piernas, riñones, nervios, ojos y cabeza.—Num. 62.845. Mr J. J. Noel, de 20 años de gastritis y padecimientos nerviosos y del estómago.—Num. 62.476. Sainte Remaine es Isles (Saone y Loure.) Bendito sea Dios. La Revalenta arábica ha concluido con mas de 18 años de dolores terribles de estómago, sudores nocturnos y masas de gestiones. J. Comparet, párroco.—Num. 14.816. El señor arcediano Alejandro Stuart, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios y una ismo agudo y hábito de la vida.—Num. 46.210. El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia e irritacion de estómago que le hacia vomitar 12 ó 16 veces al dia por espacio de ocho años.—Num. 46.218. El coronel Watson de gota, neuralgia y constipado rebelde.—Num. 49.422. Mr. Baldwin del esta. o mas completo de parálisis y parálisis de los miembros á consecuencia de esosos en la juventud.—Num. 55.860. Mlle. Gallard, calle de Grand St. Michel, 17. Paris de una tisis pulmonar después de haber sido dada por incurable en 1855. Hoy 1867 sigue gozando de buena salud.

Economiza mil veces su precio en otros remedios y ha hecho 65.000 curas rebeldes á todo otro tratamiento.

Du Barry et C.<sup>o</sup>, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, rva. 13; 1 libra, rva. 20; de 2 libras, rva. 37; de 3 libras, rva. 80, de 12 libras, rva. 170; de 24 libras, rva. 300.

DEPOSITOS. En Madrid, D. José Garcia, calle Mayor, número 59.—Sr. Borrell, —En Alicante, Sr. Soler.—Y todos los principales droguistas y boticarios del país.

tiempo de su curacion.

Aparatos para la reduccion del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el dia hacer esta operacion y un solo facultativo la hace sin molestar al paciente.

Brazales ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en linea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruíras y corregirlas por antiguas que sean.

Aparatos auxiliares para flexion y estension para contrar los movimientos naturales.

Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformaciones del cuerpo humano.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invencion, ortopédica, desearia que se le presentase un pobre de solemnidad que tuviese una anquilosis en la rodilla porque sea precedida de un tumor blanco que no pudiese andar sin muleta ó muletas para poner los medios de su curacion.

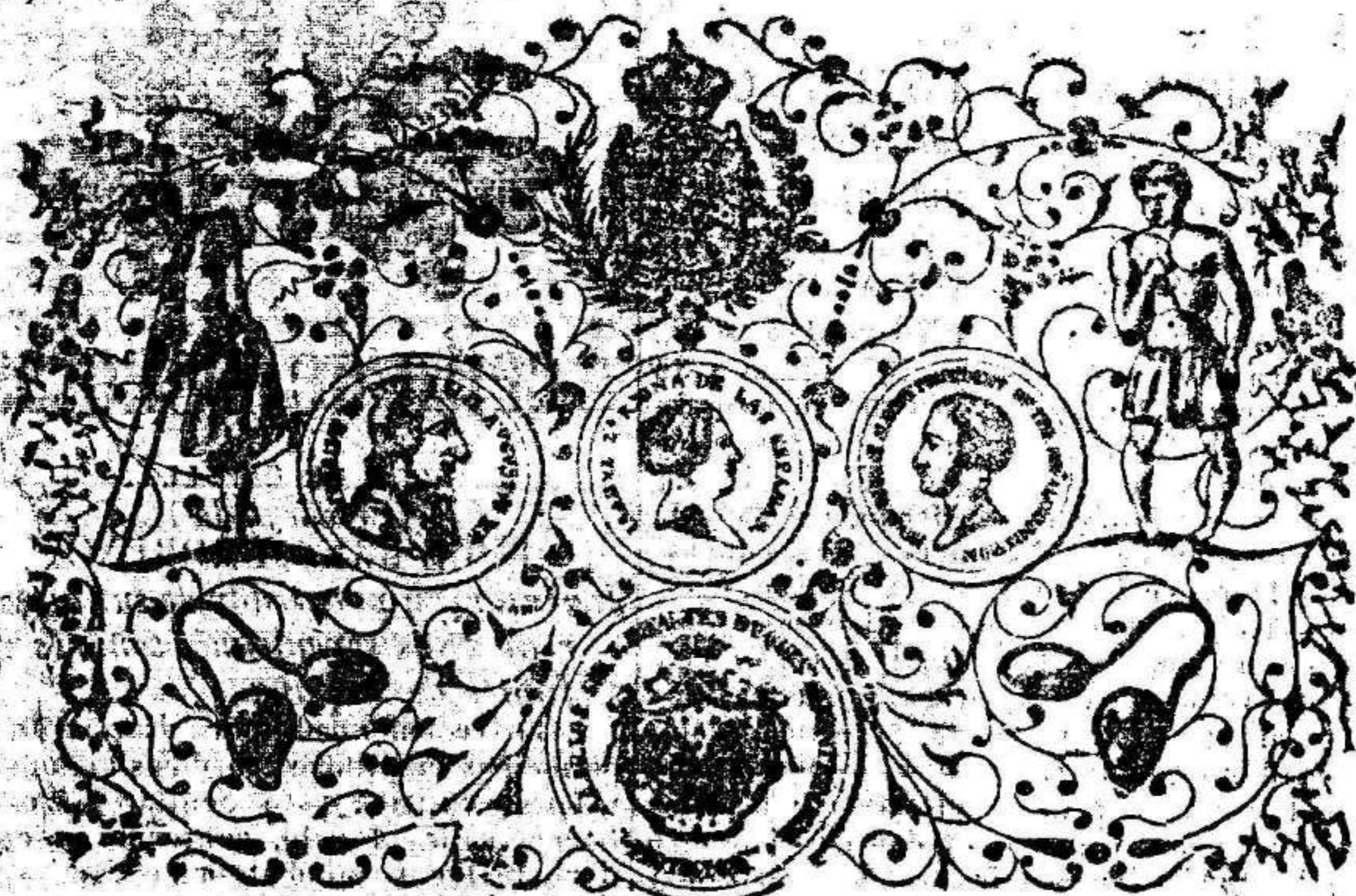
Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, su autor, tendrá una satisfaccion al mostrarlos practicamente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

**Enfermedades que abraza la Ortopedia.**

- Torceduras.
- Desviaciones de la columna vertebral.
- Anquilosis completas ó incompletas de las articulaciones.
- Cojeros de todas clases que se extinguen, currijen ó anulan por medio de aparatos adecuados.
- Parálisis incompletas.
- Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.
- Hernias ó quiebraduras de todas clases.
- Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.
- Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de tela elastica y rellenas conoideas hasta el dia.
- Las señoras quebradas del ombligo hallarán herniarios con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.
- Este profesor tiene un surtido de braguetas para hombres, señoras y niños, que son de su especial invencion; se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesitan de braguetas con seguridad, quedan bien servidas, pues hoy dia estan reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor.
- De su invencion ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porcion de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.

**PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.**

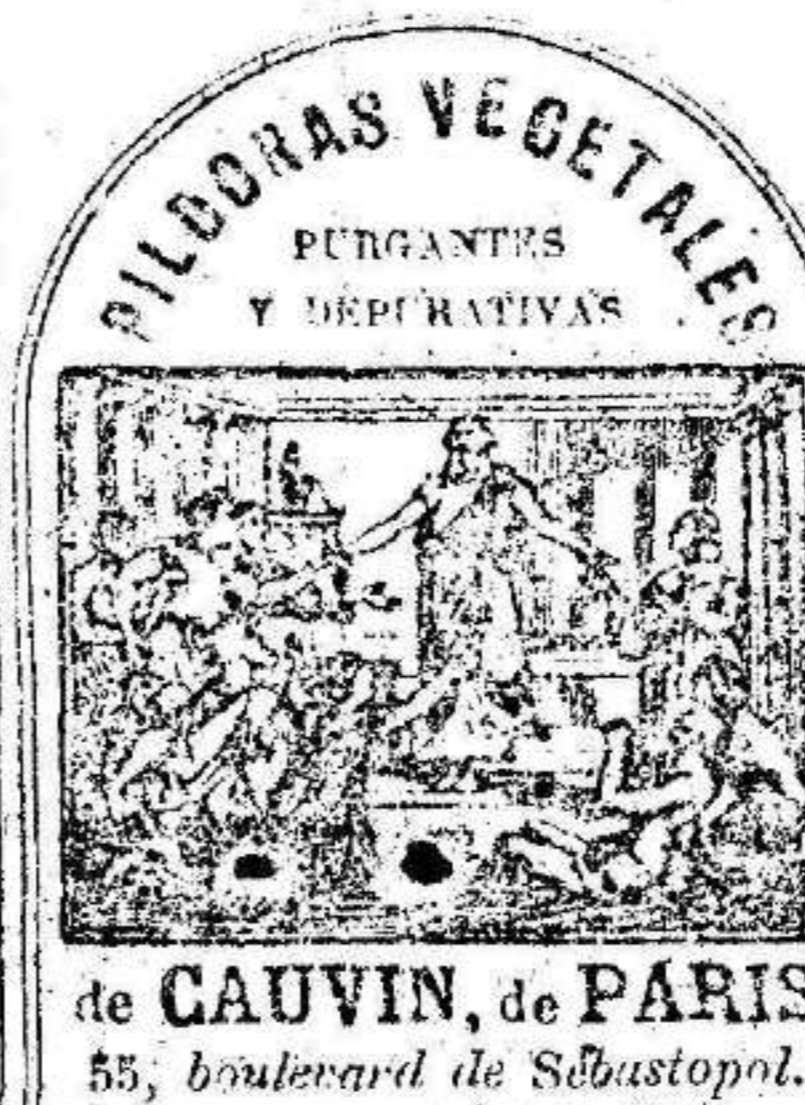


ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD don Pedro Cort y Marti,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real briten director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distincion de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invencion para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy dia en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo á los enfermos, sino tambien al trabajo y el tiempo que economizan los señores facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de pierna como de brazo que después de la reduccion en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cama el enfermo en el



Merced á la eficacia y la facilidad con que se toman, las Píldoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estreñimiento; como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortificar los intestinos, purgando al mismo tiempo sin cansar el estómago ni debilitar organos algunos.

Las Píldoras Cauvin no exigen ni regimen ni bebida especial y por consiguiente constituyen el mas comodo y el mas eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se preoprian con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asmas, catarros, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Píldoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer ó conservar la salud.

Precios: En Paris. En España. En Madrid, por menor Sres Borrel hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Mi- que. Por mayor, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

**Rob Boyveau-Laffecteur**

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de Sr. GERVAIS. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empenes, los absesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, asi como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prásial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso, permite tambien que se venda y se anuncie en tod. su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella.

Depósito general en la casa del Dr. GIRAUDEAU de Sr. GERVAIS, Paris, 12 rue Richer.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.